



MUNICIPIO DE ARMENIA
NIT. 890000464-3
Despacho Alcalde

R-DF-SGI-032
26/02/2025 V2

RESOLUCIÓN Número **362** de **25 AGO 2025**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025"

El Alcalde del Municipio de Armenia Quindío, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Artículo 315 numeral 3 superior, Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, los Artículos 106 y 109 del Acuerdo 181 de 2020, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo N°320 de octubre 28 de 2024 "Por medio del cual se expide el presupuesto General del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2025, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto", quedó aprobado el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Armenia para la vigencia 2025.
2. Que posteriormente se expide el Decreto 1079 de diciembre 19 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
3. Que el Artículo 106 del Acuerdo 181 de diciembre 5 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 032 DE 1996 Y SE APRUEBA EL NUEVO ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS", establece que: MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden municipal, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Tesorería General del Municipio con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja.
4. Que el artículo 109 del Acuerdo 181 de diciembre 5 de 2020, señala que: Apertura de Créditos Adicionales (...) la disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de Presupuesto o de quien haga sus veces." En tal sentido se anexa copia de la certificación emitida por el profesional encargado de presupuesto donde consta que dichos rubros están libres de afectación presupuestal y pueden ser trasladados.
5. Que el Departamento Administrativo Jurídico según oficio DJ-PJU-2334; el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional según oficios N°s DF-PTH-2503-2535; el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros según oficio N°DB-PGA-2795, solicitan traslado presupuestal en gastos de funcionamiento.
6. Que la Secretaria de Educación según oficio N°SE-PSE-PPT-632-0547-0558; solicitan traslado presupuestal en Gastos e Inversión.
7. Que, por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

Artículo Primero: Contracreditese en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2025 en la suma de: Dos Mil Doce Millones Cincuenta y Dos Mil Quinientos Nueve Pesos Mcte (**\$2.012.052.509**) de la siguiente manera:



Nit. 89000464-3
Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN Número 3 6 2 de 25 AGO 2025

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO			
10202 - 2.1.3.13.01.002 - 001	Conciliaciones	PROPIOS	\$ 420,000,000.00
TOTAL JURIDICA			\$ 420,000,000.00
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			
10402 - 2.1.1.01.01.001.01 - 001	Sueldo Básico	PROPIOS	\$ 100,000,000.00
10402 - 2.1.1.01.02.003 - 001	Aportes de cesantías	PROPIOS	\$ 1,000,000,000.00
TOTAL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			\$ 1,100,000,000.00
SECRETARIA DE EDUCACION			
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201081.011 - 001	Fortalecimiento De La Cultura Ciudadana Y La Convivencia Escolar En El Sector Educativo Oficial De Armenia 2024-2027 (Contempla El Fortalecimiento De Las Escuelas De Familias)	PROPIOS	\$ 10,052,509.00
10506 - 2.3.2.02.02.009.2201084.002 - 001	Mejorar la Atención de La Población Con Discapacidad Y/O Talentos Excepcionales En El Sector Educativo Oficial De Armenia 2024-2027	PROPIOS	\$ 13,959,920.00
10501 - 2.3.2.02.02.009.2201048.009 - 001	Garantizar La Prestación De Servicios Del Sector Educativo Del Nivel Central De La Secretaría De Educación De Armenia 2024-2027	PROPIOS	\$ 3,013,827.00
10501 - 2.3.2.02.02.009.2201048.009 - 001	Garantizar La Prestación De Servicios Del Sector Educativo Del Nivel Central De La Secretaría De Educación De Armenia 2024-2027	PROPIOS	\$ 40,000,000.00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201068.013 - 001	Proyecto Educativo Ambiental Y De Gestión Del Riesgo (Prae - Peger) En El Sector Oficial De Armenia 2024-2027	PROPIOS	\$ 5,026,253.00
10505 - 2.3.1.01.01.002.31.2201071.008 - 026	Garantizar La Prestación De Servicios Funcionamiento Y Prestación Del Servicio Educativo De Las Instituciones Educativas De La Secretaría De Educación De Armenia 2024-2027	SGP PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 20,000,000.00
TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION			\$ 92,052,509.00
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS			



Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

R-DF-SGI-032
26/02/2025 V2

RESOLUCIÓN Número 362 de 25 AGO 2025

11302 - 2.1.2.02.02.008 - 001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	PROPIOS	\$ 400,000,000.00
TOTAL BIENES Y SUMINISTROS			\$ 400,000,000.00
GRAN TOTAL			\$ 2,012,052,509.00

Artículo Segundo: Acredítese en el Presupuesto de Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2025 en la suma de: Dos Mil Doce Millones Cincuenta y Dos Mil Quinientos Nueve Pesos Mcte (\$2.012.052.509) () de la siguiente manera:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO			
10202 - 2.1.3.13.01.001 - 001	Sentencias	PROPIOS	\$ 1,000,000,000.00
10202 - 2.1.3.13.01.001 - 001	Sentencias	PROPIOS	\$ 420,000,000.00
TOTAL JURIDICA			\$ 1,420,000,000.00
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			
10402 - 2.1.1.01.02.005 - 001		PROPIOS	\$ 100,000,000.00
TOTAL DAFI			\$ 100,000,000.00
SECRETARIA DE EDUCACION			
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201071.005 - 001	Garantizar El Funcionamiento De Las Instituciones Educativas Oficiales De Armenia Mediante El Pago De Los Servicios Públicos Y Transferencias A Las Instituciones Educativas 2024-2027.	PROPIOS	\$ 20,000,000.00
10502 - 2.3.2.02.02.009.2201071.008 - 001	Garantizar La Prestación De Servicios Funcionamiento Y Prestación Del Servicio Educativo De Las Instituciones Educativas De La Secretaría De Educación De Armenia 2024-2027	PROPIOS	\$ 40,000,000.00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201072.015 - 001	Acompañamiento Para La Mejora De La Calidad Educativa Y Seguimiento A Los Procesos De Aprendizaje En El	PROPIOS	\$ 10,052,509.00

Carrera 17 No 16-00, Armenia Quindio - CAM Piso 3 - Código Postal 630004
Correo Electrónico: alcalde@armenia.gov.co



NIT: 890000464-3
Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN Número 362 de 25 AGO 2025

	Sector Educativo Oficial De Armenia 2024-2027		
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201079.017 - 001	Proyecto De Alimentación Escolar En El Sector Educativo Oficial De Armenia 2024-2027	PROPIOS	\$ 2,000,000.00
10505 - 2.3.1.01.01.002.32.2201071.008 - 026	Garantizar La Prestación De Servicios Funcionamiento Y Prestación Del Servicio Educativo De Las Instituciones Educativas De La Secretaría De Educación De Armenia 2024-2027	SGP PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 20,000,000.00
TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION			\$ 92,052,509.00
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS			
11302 - 2.1.2.02.01.004 - 001	Productos metálicos, maquinaria y equipo	PROPIOS	\$ 400,000,000.00
TOTAL BIENES Y SUMINISTROS			\$ 400,000,000.00
GRAN TOTAL			\$ 2,012,052,509.00

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Quindío a 25 AGO 2025

CÚMPLASE

JAMES PADILLA GARCÍA
Alcalde

Proyecto y Elaboró: Luzmy Marin Pinzón. Auxiliar Administrativo de la secretaria de Hacienda.

Revisó: German Alonso Gómez Castrillón - profesional especializada área de presupuesto de la secretaria de Hacienda.

Aprobó: Nicolás Martínez Sanclemente -Subsecretario de Hacienda.

Revisó: José Arley Herrera Gavina - director Departamento Administrativo Jurídico.

Vb. Despacho Alcalde

Carrera 17 No. 16-00, Armenia Quindío - CAM Piso 3 - Código Postal 630004
Correo Electrónico: alcalde@armenia.gov.co



EL PR
DEPARTAM

Que en virtud
favorable por
presupuesto
de Dos Mil
(\$2.012.052.5

CODIGO
DEPARTAMENT
10202 - 2.1.3.1

DEPARTAMENT
10402 - 2.1.1.0
10402 - 2.1.1.0

TOTAL FORTAL
SECRETARIA DE
10511 -
2.3.2.02.02.009

10506 -
2.3.2.02.02.009

